

LOS COLEGIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN DEFENSA DEL VISADO

■ ■ El pasado día 30 de abril, numerosos colegios profesionales de ingeniería y arquitectura de la Comunitat Valenciana convocaron a los medios de comunicación, prensa y televisión, para informar y hacer entrega del manifiesto conjunto elaborado en relación con el visado con el lema: "en defensa de la integridad física y seguridad de las personas con el visado profesional". El COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE estuvo representado en este acto por **Manuel Illescas**, Decano en la Comunitat Valenciana.

El manifiesto, que fue también suscrito por algunas escuelas de ingeniería, tuvo una importante difusión el domingo 2 de mayo de 2010 en seis periódicos de la Comunitat Valenciana, y finalizaba con el apoyo a la manifestación nacional de Madrid.

El texto del documento señala que: "Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus), el Gobierno está preparando un Real Decreto que implica la supresión de la obligatoriedad del visado colegial en los proyectos profesionales de Ingeniería y Arquitectura. La desaparición del visado perjudicará la calidad y seguridad de los trabajos que afectan de manera directa a la integridad física y seguridad de las personas a las que van dirigidos. Ante esta grave situación, colegios, escuelas, asociaciones, profesionales y usuarios manifestamos nuestra firme oposición a la decisión de eliminar el visado colegial, y declaramos que:

1. La decisión del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que carece de competencias en relación con los trabajos profesionales, de eliminar el visado obedece a justificaciones de carácter político y económico erróneas. El reducido coste del visado, en relación con el trabajo



Fotografía: Alberto Sáiz

Rueda de prensa en defensa del Visado.

profesional (0,03%) manifiesta el escaso ahorro económico que supone su eliminación.

cia de los temas que se pretenden modificar con el Real Decreto.

2. La supresión del visado supondrá una barrera de acceso al ejercicio libre de la profesión para los estudiantes de ingenierías y arquitecturas, una vez titulados por la Universidad.

La Administración ha ignorado las razones expuestas por todas las Ingenierías, Arquitectura y Arquitectura Técnica e incluso a las propias demandas de la sociedad. Esta grave situación nos ha llevado a convocar una manifestación nacional el próximo viernes 7 de mayo, en Madrid".

3. La ventaja del seguro de Responsabilidad Civil Profesional –asociado al visado– supone un importante ahorro económico para el cliente final. Los colegios profesionales se encargan de gestionar este seguro a través de pólizas colectivas. La DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS ha constatado la dificultad de ofrecer alternativas a esta solución, que respalda al profesional, al cliente y a la sociedad.

Han suscrito este manifiesto los siguientes colegios profesionales y escuelas universitarias:

4. La ausencia de daños o reclamaciones graves en casi todos los servicios profesionales en los últimos 50 años.

5. Exigimos que las razones de peso expuestas por los colegios profesionales a los ministerios de Fomento, Industria, Medio Ambiente y Vivienda sean escuchadas y tenidas en cuenta.

6. Proponemos un debate bilateral entre ministerios y colegios profesionales, dada la importan-

- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (COIICV).
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (COITTCV).
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE VALENCIA.
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS (zona de Valencia y Castellón).
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN.
- COLEGIO DE INGENIEROS DEL ICAI EN LA COMUNITAT VALENCIANA.
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES, delegación Comunidad Valenciana.
- Consejo de colegios oficiales de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de la Comunidad Valencia.
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LEVANTE.

- COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE (delegación Comunitat Valenciana).
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES (Comunitat Valenciana).
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL DISEÑO.
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE VALENCIA.
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DEL MEDIO RURAL Y ENOLOGÍA.
- Dirección de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE VALENCIA.
- Dirección de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE VALENCIA.

CELEBRACIÓN EN ALICANTE DE LA XVIII EDICIÓN DEL DÍA DEL MÁRMOL

■ ■ Con una amplia asistencia de miembros de distintas asociaciones y empresarios, técnicos, profesionales, estudiantes universitarios, administraciones públicas, etc., y como ya viene siendo tradicional cada año, la ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MÁRMOL DE ALICANTE, celebró el pasado 5 de marzo, en Novelda y Pinoso (Alicante) la XVIII edición del Día del Mármol. La asociación del mármol ha decidido adelantar este año el *Día del Mármol* para hacerlo coincidir con el II Congreso Internacional de Piedra Natural, Global Stone, que se celebró en Alicante el 2 de marzo.

El acto de apertura fue presidido por el Secretario Autonómico de

Industria, Comercio e Innovación, D. **Bruno Broseta**, en representación de la Generalidad y contó con la participación del Presidente de MÁRMOL DE ALICANTE, **Mariano de Juan**, los Alcaldes de los municipios de Novelda, **Mariano Beltrá**, y de Pinoso, **José María Amorós**, y del Director del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN (AIDICO), **Ramón Congost**.

La jornada se centró en dar a conocer las nuevas tecnologías que se están aplicando en el sector, además de todas las variedades de producto que se comercializan hoy día, y comenzó con una visita guiada a las canteras de Crema Marfil, en el Monte Coto de Pinoso, donde se concentra un elevado número de canteras de la variedad crema marfil y numerosas plantas de trituración. Allí, los asistentes pudieron conocer de primera mano el proceso de extracción de esta piedra natural. El recorrido por el Medio Vinalopó se completó con la visita a fábricas de elaboración y transformación de mármol de Novelda, en la que realiza la última fase de producción antes de su comercialización.

CREACIÓN DEL CONSORCIO DE RESIDUOS INERTES DEL VINALOPÓ (ALICANTE)

■ ■ LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS MÁRMOL DE ALICANTE y los ayuntamientos de Novelda, Pinoso, Monforte del Cid, La Romana y Algüña han constituido, el pasado 26 de abril, el CONSORCIO DE RESIDUOS INERTES DEL VINALOPÓ. Esta entidad se ocupará de gestionar los verti-

dos procedentes de las empresas productoras y transformadoras de mármol de la comarca, mediante la puesta en marcha de vertederos en los que se depositarán los residuos inertes que se generan durante el proceso de extracción y elaboración de la piedra natural, con el objetivo de minimizar el impacto sobre el medioambiente y continuar investigando su proceso de reutilización.

La implantación de un vertedero de inertes es una reivindicación histórica, tanto de las empresas asociadas a MÁRMOL DE ALICANTE como de los ayuntamientos del Vinalopó, y permitirá depositar de forma planificada y en lugar y condiciones adecuados los residuos que genera el sector, alrededor de 500.000 toneladas anuales. De esta manera, se avanza en resolver la problemática de las empresas del sector, para almacenar los residuos inertes procedentes del aserrado y corte del mármol. Se trata de un proyecto ambicioso y pionero en España, impulsado por la patronal MÁRMOL DE ALICANTE, al que se han sumado, hasta ahora cinco ayuntamientos de la comarca. La puesta en marcha del Consorcio es el resultado del trabajo conjunto de la Asociación y de los ayuntamientos de la zona, y se planifica que el vertedero esté autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y entre en funcionamiento en un plazo máximo de dos años.

JORNADA CELEBRADA EN CASTELLÓN SOBRE TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGAS DE LAS CONCESIONES MINERAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

■ ■ La Delegación de Castellón del COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS con la participación y co-



Canteras de mármol y taller de transformación.

laboración de técnicos de la administración de la Generalidad Valenciana ha organizado en Castellón una jornada sobre *"Tratamiento administrativo de las solicitudes de prórrogas de las concesiones mineras en la Comunitat Valenciana"*.

La jornada, celebrada en dos sesiones diferenciadas, estaba dirigida a los Interesados en actualizar sus conocimientos sobre el artículo 62.1 y s.s. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (artículo 81.1 y s.s. del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería) y demás normativa ambiental y urbanística de aplicación, así como a profesionales que desarrollan su actividad en relación con la actividad minera y/o la ordenación del territorio, y a empresarios del sector minero.

En el primer bloque, la ponencia sobre *"El Instituto de la Prórroga en las Concesiones Mineras. Marco Legislativo"*, fue desarrollada por **Curro Nicolau Castellanos**, socio Director de TECNOURBAN LEGAL & CONSULTING. A continuación, nuestro compañero **Matías Mas Gisbert**, Ingeniero de Minas adscrito al Servicio de Ordenación y Seguridad Minera de la Generalidad Valenciana, señaló el punto de vista de la Administración Minera en el marco de la ponencia *"Tratamiento de las Prórrogas en las Concesiones Mineras en la Legislación Minera"*.

En la segunda parte de la jornada, **Francisco Bellido Milio**, Técnico del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, desarrolló la ponencia *"Tratamiento de las Prórrogas en las Con-*

cesiones Mineras en la Legislación Medioambiental".

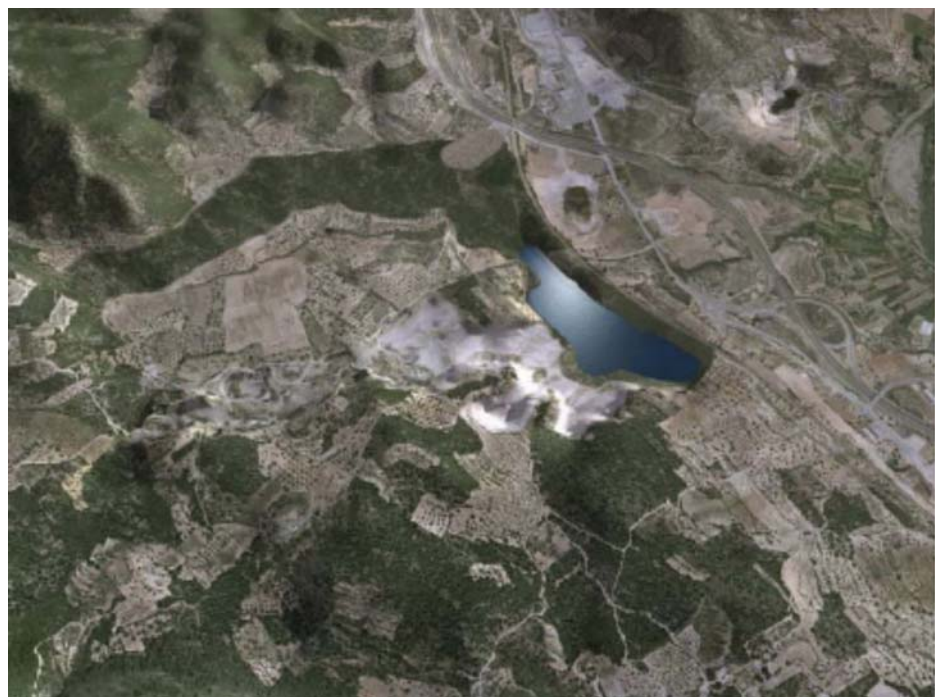
Finalmente, **Fernando Renau Faubell**, licenciado en Derecho y Jefe del Servicio Territorial de Planificación y Ordenación del Territorio de Castellón, habló sobre el *Tratamiento de las Prórrogas en las Concesiones Mineras en la Legislación Urbanística Valenciana*.

MESA DE LA MINERÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

■ ■ En el seno del Grupo Técnico de Trabajo de la MESA DE LA MINERÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, ha sido elaborado un documento de trabajo previo, relativo a contenidos mínimos y recomendaciones técnicas para la elaboración del denominado Plan General de Aprovechamiento de la Actividad Minera (PGAAM) (versión 02/12/2009x), teniendo en cuenta, de manera general, la legislación aplicable, así como en particular el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras,

y el Decreto 82/2005, de 22 de abril, del Consejo de la Generalidad Valenciana, de Ordenación Ambiental de Explotaciones Mineras en Espacios Forestales de la Comunitat Valenciana. Son miembros de este Grupo Técnico de Trabajo, entre otros, nuestra compañera del COLEGIO DE LEVANTE, **María Gordo**, en representación de la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FIECOVA), y **Manuel Illescas**, Jefe del Servicio de Ordenación y Seguridad Minera de la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN.

En concreto, en la reunión celebrada en marzo de 2010 por el Grupo Técnico de Trabajo de la Mesa de la Minería, en la que se encuentran representadas las consejerías competentes en minería y medio ambiente de la Generalidad Valenciana, así como por el propio sector empresarial a través de la referida FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, se acordó proponer la puesta en marcha para la Comunitat Valenciana, del comentado documento de trabajo previo relativo a los contenidos mínimos y recomendaciones técnicas para la elabora-



ción del denominado PGAAM como documento de trabajo piloto, en fase de experimentación, con objeto de que su propia utilización sirva de guía para el administrado y contribuya a la posterior y definitiva conformación de un texto oficial dotado de las formalidades que se precisen. Por todo ello, como resultado y valoración de la referida propuesta, se consideró de interés, a título de mera recomendación, dar

publicidad al trabajo elaborado por el referido Grupo Técnico, cuyo contenido se desarrolla en el referido documento.

El aprovechamiento de los recursos minerales naturales comprende el conjunto de actividades destinadas a la explotación, preparación, concentración o beneficio de aquellos recursos minerales, incluyendo los trabajos destinados a la rehabilitación del espacio natural afectado por las actividades mineras, de acuerdo con los principios de desarrollo sostenible y de la minimización de las afectaciones causadas por el laboreo de las minas. Por tanto, el Plan General de Aprovechamiento de la Actividad Minera (PGAAM) debe entenderse como un documento de ingeniería, orientado al diseño y planificación de los trabajos de aprovechamiento de recurso mineral, entendiendo incluidos en este concepto, los procesos simultáneos de extracción del recurso en sentido amplio (accesos, instalaciones auxiliares, desmonte, extrac-



ción propiamente dicha, transporte, etc.), acondicionamiento físico-químico del mismo (plantas de aprovechamiento, etc.) y la puesta en valor de los terrenos afectados, puesta en valor que puede consistir en restauraciones ecológicas, hidrológico-forestales, paisajísticas, agrícolas, industriales, de ocio, etc. En este sentido, el Plan General de Aprovechamiento de la Actividad Minera (PGAAM), básicamente, se estructura como un documento integrador, conforme a los contenidos regulados en el vigente Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, según desarrolla su Instrucción Técnica Complementaria (ITC) 07.1.02 Proyecto de Explotación, ampliándolos para garantizar el cumplimiento de la ITC 07.1.03 Desarrollo de las Labores, así como con todos los condicionantes técnicos establecidos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Así mismo, se incorporan como documentos inseparables del PGAAM, pues de él dimanar, el Plan de Restauración (Plan de

Restauración integral, si procede), el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio de Integración Paisajística, o el Documento de Seguridad y Salud, entre otros.

Uno de los objetivos básicos pretendidos por el documento es la agilización y simplificación de los procedimientos instruidos por administración sustantiva para la autorización de derechos mineros en la Comunitat Valenciana, así como favorecer, ya desde la fase de redacción del proyecto minero, su adecuación a la estrategia territorial autonómica, mediante un desarrollo racional, sostenible y seguro de las actividades mineras. En particular, se pretende conseguir, mediante esta estrategia una visión integral y completa de la actividad minera proyectada, que, sin lugar a duda y dentro del procedimiento sustantivo, facilitará a las diferentes administraciones implicadas su intervención pública, mediante el análisis, estudio y mejor comprensión del proyecto empresarial del aprovechamiento minero.